
ASUNTO (CORREO): BOLETIN INFORMATIVO FISCAL Y FINANCIERO DEL MES DE MAYO 2020

TMC

BOLETÍN INFORMATIVO FISCAL Y FINANCIERO DEL MES DE MAYO 2020

The Management Company emite los puntos más relevantes a considerar en este periodo del ámbito fiscal y financiero, esperando que sea de utilidad.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN:

INPC

El 08 de mayo de 2020, se publicó Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de abril 2020 siendo este 105.755 puntos (deflación).

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO FISCAL

El 12 de mayo de 2020, se publicó Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 (plataformas tecnológicas).

El 13 de mayo de 2020, se publicó Acuerdo por el que se modifican los lineamientos para la operación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares.

El 14 de mayo de 2020, se publicaron Anexos 1-A(trámites fiscales), 5(Cantidades Actualizadas), 6(Catalogo de Actividades Económicas), 7(Criterios Normativos), 9(tabla de la regla 3.15.1, Act. De deducción del artículo 121 de LISR), 14(Donatarias Autorizadas) y 23(Ubicación de Unidades Administrativas del SAT) de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.

OTRAS PUBLICACIONES,

SAT

Cambios al complemento CFDI para Servicios en Plataformas Tecnológicas.

Cambios a los trámites fiscales en mayo 2020.

Modificaciones a catálogos del CFDI 3.3.

Restauran cambio en catálogos de Régimen Fiscal de CFDI, nómina y Comercio Exterior.

Prórroga para envío de balanza de cierre de ejercicio de personas físicas (Julio 2020).

Arranca el nuevo régimen de plataformas tecnológicas.

INFONAVIT

.

IMSS

Preguntas frecuentes sobre Seguridad Sanitaria Laboral en la “Nueva Normalidad”.

Nuevo SUA versión 3.5.9.

Guía gráfica para obtener la Opinión de Cumplimiento ante el IMSS.

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

- Verifique que las plantillas anti-lavado sean versión actualizada dependiendo del tipo de actividad vulnerable, así como actualiza los parámetros con la actualización de la UMA en 2020.
- Aviso del mes de Abril 2020 se debió presentar el 17 Mayo de 2020.
- Por consiguiente el del mes de Mayo 2020 se debe presentar el 17 de Junio de 2020.
- Multas y sanciones por no presentar avisos e informes van de 200 a 65,000 mil VUMA en pesos de 16 mil a 5.5 millones aproximadamente.
- Cabe comentar que por cuestiones de la implementación de medidas para mitigación y control de riesgos para la salud derivados del CODIV-19 en caso de lo anterior le ocasione algún retraso, documente cualquier hecho del retraso, para que si fuera el caso el Servicio de Administración Tributaria (SAT), autorice la implementación de un programa de Auto Regularización (esto a partir del 1 de marzo 2020 hasta que concluyan las medidas preventivas).